

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00243-00. LSC RAUL GONZALEZ MULATTIERI VS MERY PENAGOS DE GUERRERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 14 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal Secretario

AUTO No. 1253

RADICACIÓN 760013110010-2021-00243-00

Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandada presenta escrito manifestando que no se opone al escrito partitivo allegado por la parte demandada, por lo que se impone pasar el presente proceso a despacho para decidir sobre el trabajo de partición presentado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, pase a despacho para decidir sobre el trabajo de partición presentado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por: Anne Alexandra Arteaga Tapia Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 010 Oral Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e714de58a2ac073658fee42c2ce40fd4b40ab33b788ed8eb69eda57e399cf5d1

Documento generado en 13/06/2023 03:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica